

Prohibido el uso del tren de bolos en el caldero español

El secretario general de Pesca Marítima ha anunciado que prohibirá el uso del tren de bolos en todas las aguas españolas.

(canal de información)(29/09/2005). Pescas2.com.

El secretario de Pesca anunció ayer en el Congreso que en breve se aprobará una orden que prohibirá la utilización del tren de bolos.

Los pescadores artesanales denunciaron en su día que este tipo de arte de pesca destruye el ecosistema por donde pasa, algo que han demostrado desde el IEO y que ha tenido muy en cuenta Pesca para ordenar su prohibición.

En los últimos años el uso de este sistema de pesca ha ido disminuyendo, ya que el aparejo en las 12 millas está prohibido desde el año 2002 y fuera de ese límite solo se puede utilizar con un permiso especial que debido a los exigentes trámites pocos se atreven a solicitar, motivos por los que la pesca de arrastre no se haya mostrado demasiado molesta por la decisión, aunque han exigido que la medida se aplique también en los 20 barcos portugueses autorizados para faenar en aguas españolas, algo que también ha reclamado la flota de bajura. FUENTE : La Voz de Galicia